

Baja de Empresa de Seguridad

Ministerio del Interior
Dirección General de Fiscalización de Empresas - DIGEFE

Contenido

Descripción	2
¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?	2
¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar este trámite en línea?	3
Paso 1: Autenticación	3
Paso 2: Cláusula de consentimiento	5
Barra de seguimiento.....	5
Paso 3: Selección de Empresa	7
Paso 4: Empresa	9
Paso 5: Baja de armas	10
Paso 5: Valoración	11

Descripción

Es la solicitud de baja que se concede a las empresas de seguridad.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1) Contar con cédula de identidad electrónica o con usuario y contraseña para acceder al Portal del Estado Uruguayo.

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse ingresando al siguiente enlace: [Registrarse en el Portal del Estado](#)

2) Ser mayor de 18 años.

¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar este trámite en línea?

Estar registrado en el portal del Estado y autenticarse contra ID Uruguay www.gub.uy.

Paso 1: Autenticación

Para iniciar el trámite deberá ingresar su usuario y contraseña y hacer clic en el botón “Ingresar”.

En caso de no contar con un usuario para esta autenticación, podrá registrarse haciendo clic en el botón “Registrarse”.



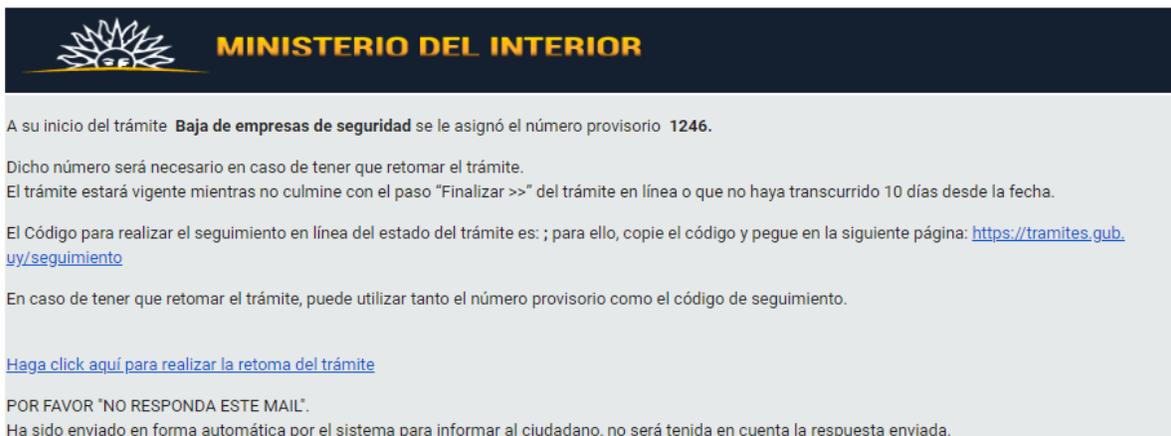
The screenshot shows a login interface titled "Ingreso a Pruebas Apia". It features two main options: "CON USUARIO" (with a lock icon) and "CON CÉDULA ELECTRÓNICA" (with a card icon). The "CON USUARIO" option is selected. Below this, the form asks for "Ingrese su usuario y contraseña". It includes input fields for "Usuario:" and "Contraseña:". There are also links for "Olvidé mi contraseña", "Registrarse", and "Cancelar". A blue "Ingresar" button is positioned below the password field. At the bottom of the page, there are logos for "agesic" (Desarrollando el Uruguay Digital) and "PRESIDENCIA" (República y Democracia en Uruguay).

También puede realizarlo ingresando la cédula de Identidad electrónica. Para ello deberá poseer un lector adecuado conectado al computador y debe seleccionar la opción CÉDULA ELECTRÓNICA”, tras lo cual se mostrará lo siguiente:



Seguir las instrucciones en pantalla. Una vez autenticado, se procederá con el inicio del trámite.

Al mail se envía una notificación con el número del trámite un enlace para que puedas retomar el registro si por alguna razón no pudiste finalizarlo.



MINISTERIO DEL INTERIOR

A su inicio del trámite **Baja de empresas de seguridad** se le asignó el número provisorio **1246**.

Dicho número será necesario en caso de tener que retomar el trámite.

El trámite estará vigente mientras no culmine con el paso "Finalizar >>" del trámite en línea o que no haya transcurrido 10 días desde la fecha.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: ; para ello, copie el código y pegue en la siguiente página: <https://tramites.gub.uy/seguimiento>

En caso de tener que retomar el trámite, puede utilizar tanto el número provisorio como el código de seguimiento.

[Haga click aquí para realizar la retoma del trámite](#)

POR FAVOR "NO RESPONDA ESTE MAIL".
Ha sido enviado en forma automática por el sistema para informar al ciudadano, no será tenida en cuenta la respuesta enviada.

Paso 2: Cláusula de consentimiento

Barra de seguimiento

En esta barra se ven los diferentes pasos por los que hay que transitar para cargar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.



Debajo de esta barra, haciendo clic en el enlace "Descripción del trámite", se puede acceder a los requerimientos de información para iniciar el trámite, así como una presentación de las características más relevantes.

El sistema devuelve en el primer bloque de la pantalla del paso 2, el número que el sistema asignó al trámite confirmado y por el cual usted podrá invocarlo en ingresos sucesivos hasta tanto no lo finalice, momento en el que se le asignará un nuevo número, en forma definitiva.



Se le ha asignado el código: 1229 a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: _____ con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

Se despliega el formulario “Cláusula de consentimiento informado” y “Cláusula de declaración jurada” como se observa a continuación:

Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Baja de empresas de seguridad.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario.

El responsable de la base de datos es el Ministerio del Interior y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Mercedes 993, según lo establecido en la LPDP."

Términos de la cláusula:* Acepto los términos.
 No acepto los términos.

Cláusula de declaración jurada

"El presente documento tiene naturaleza jurídica de Declaración Jurada, por lo que el suscriptor del mismo debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 239 del Código Penal."

Términos de la cláusula:* Acepto los términos.
 No acepto los términos.

Lea los términos de las cláusulas. En caso de estar de acuerdo, haga clic en “**Acepto los términos**”, y posteriormente haga clic en el botón “**Siguiente**”.

ATENCIÓN: De no aceptar las condiciones, se despliega mensaje de error, no permitiendo continuar con el trámite.

Paso 3: Selección de Empresa

Se muestra el formulario: “Datos de la empresa” donde deberá seleccionar el RUT de la empresa para la cual desea iniciar este trámite. Solo podrá seleccionar el número de RUT de la empresa correspondiente, si usted es un REPRESENTANTE REGISTRADO ante el Ministerio del Interior por la misma.

Datos de la empresa

Información

Seleccione el número de RUT de la empresa para la cual desea iniciar este trámite.

Solo podrá seleccionar el número de RUT de la empresa correspondiente, si usted es un **REPRESENTANTE REGISTRADO** ante el Ministerio del Interior por la misma.

Por más información hacer click [aquí](#)

RUT:*

Razón social:

Nombre fantasía:*

Correo electrónico:*

Constitución de domicilio electrónico

En este acto el titular y/o responsable constituye domicilio en la dirección electrónica declarada, autorizando a ser citado, intimado a comparecer, recibir información, vistas y notificaciones a través de dicho medio; declarando estar instruido de los alcances del Decreto 276/013 de fecha 03 septiembre de 2013 y Decreto 500/999 de fecha 27 septiembre de 1999.

A continuación, se muestra la vigencia de certificados BPS Y DGI, si los certificados están vigentes podrá continuar con el trámite. En caso de poseer al menos uno de los certificados vencidos no permitirá continuar con el ingreso de la solicitud.

Vigencia de Certificados Únicos de BPS y DGI



Usted posee sus certificados vigentes

Sus certificados de DGI y BPS se encuentra vigentes. Haga click en el botón 'Continuar al paso siguiente' para continuar con su trámite.

Vencimiento del certificado de

B.P.S.: 31/05/2020 

Vencimiento de certificado de

DGI.: 31/05/2020 

hacemos clic en el botón **Continuar al paso siguiente>>**

Paso 4: Empresa

El sistema carga de manera automática los datos de la empresa: RUT, razón social, nombre de fantasía, dejando editable el campo correo electrónico.

Los campos indicados con * son obligatorios

Empresa solicitante

RUT:*	<input type="text" value="211923320014"/>
Razón social:	<input type="text" value="ABITAB S.A. ALARMAS"/>
Nombre fantasía:*	<input type="text" value="ABITAB S.A. ALARMAS"/>
Correo electrónico:	<input type="text" value="apiatrm@gmail.com"/>

Luego de debe adjuntar la constancia de baja del giro de seguridad en DGI o un documento notarial que lo corrobore. Los formatos permitidos son PDF, JPG, JPEG, PNG.

Documentación requerida

 **Aviso**
Debe adjuntar, constancia de baja del giro seguridad en DGI o documento notarial que lo corrobore.

Subir Archivo: *

Formatos permitidos: PDF, JPG, JPEG, PNG

También podrás adjuntar información adicional en el formulario “Otros documentos”

Otros documentos

Archivo:

Formatos permitidos: PDF, JPG, JPEG, PNG

Descripción:

Luego encontraras un campo observaciones

Observaciones

Observaciones:

Observaciones

Continuar al paso siguiente>>

Paso 5: Baja de armas

Se muestra una grilla “Tablas de arma” donde se podrá ver las armas asociadas al RUT.

Tabla de armas

Número de serie	Tipo de arma	Marca de arma	Calibre	Modelo	Número de
-----------------	--------------	---------------	---------	--------	-----------

i **Aviso**
Adjunte el listado del Servicio de Material y Armamento (SMA) a nombre del RUT de la empresa.

Subir Archivo:*

Formato permitido: PDF

Luego podrás adjuntar el listado del Servicio de Material y Armamento (SMA) a nombre del RUT de la empresa. En formato PDF.

Paso 5: Valoración

En este paso tienes la opción de descargar un archivo PDF que contiene todos los datos del trámite. Terminado el trámite haz clic en el botón **Enviar encuentra>>** y el trámite ha llegado a su final, se le envía un correo electrónico confirmando el inicio del trámite, a la dirección de correo electrónico de contacto.



Inicio de trámite exitoso.
Se ha iniciado exitosamente el trámite de con el número: .
Dicho número será requerido por para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

[Descargar archivo del trámite](#)

Ayúdenos a mejorar

¿Cómo calificaría esta gestión?: ★ ★ ★ ★ ★

Comentarios:

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite en línea, se procesará su solicitud.